

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7
RESOLUCION No.291 DE 2014
(Septiembre 29)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2014"

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA,
En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Artículo 1 del Acuerdo No.16 de Diciembre 27 de 2013, expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina y,

CONSIDERANDOS:

Que el Decreto 111 de 1996 "ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO", En su artículo 26 Artículo 4.: Determina como función del COMFIS, aprobar y modificar mediante resolución los presupuestos de ingresos y gastos e inversiones de las Empresas Industriales y comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta."

Que Decreto 115 de 1996, artículo 24, establece que las adiciones, traslados o reducciones que afecten el presupuesto serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal "CONFIS", o quien este delegue.

Que el Acuerdo Municipal 002 de 2009, artículo 112: "Del Régimen Presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales y Sociedades de Economía Mixta".

Que el Artículo 22 del Acuerdo No.16 de octubre 28 de 2010 de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, en donde se regulan aspectos presupuestales de la Entidad, atendiendo lo establecido en el Acuerdo Municipal No.02 de 2009

Que el presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina para la Vigencia fiscal de 2014 fue aprobado mediante Acuerdo No.13 de Diciembre 02 de 2013 por la Junta Directiva de la Entidad y, por el Consejo Municipal de Política Social – COMFIS- según consta en el Acta No.026 de diciembre 20 de 2013.

Que mediante Resolución No.370 de diciembre 23 de 2013, se expide la desagregación del presupuesto para la vigencia fiscal de 2013, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 del Acuerdo No.16 de 2010 expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina en concordancia con el artículo 19 del Decreto 115 de 1996.



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

Que la E.S.E Carmen Emilia Ospina ha firmado el **Convenio Interadministrativo No.085** de septiembre 02 de 2014, suscrito con el Departamento del Huila- Secretaria de Salud Departamental-, cuyo objeto es aunar esfuerzos con el fin de realizar búsqueda de activa de sintomáticos respiratorios en poblaciones vulnerables y la búsqueda de sintomáticos de piel y sistema nervioso periférico en convivientes, así como el seguimiento y acompañamiento a los pacientes activos de Tuberculosis de las poblaciones vulnerables y los pacientes diagnosticados con Lepra, Recidivas, con cuadros reaccionales y con tratamientos prolongados activos en el Municipio de Neiva; por valor del contrato de \$68.000.000,00; de los cuales la **Gobernación del Huila - Secretaría de Salud Departamental del Huila** -, aporta en efectivo la suma de **\$62.000.000** y la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina aporta en bienes y servicios la suma de \$6.000.000,00.

Que la E.S.E Carmen Emilia Ospina ha firmado el **Convenio Interadministrativo No.106** de septiembre 19 de 2014, suscrito con el Departamento del Huila- Secretaria de Salud Departamental-, cuyo objeto es aunar esfuerzos con el fin de realizar la implementación, seguimiento y monitoreo de la atención psicosocial para víctima del conflicto armado en el marco del programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas PAPSIVI, promovido por el Ministerio de Salud y Protección Social, según Resolución No.2892 de julio 16 de 2014, para el Municipio de Neiva; por valor del contrato de **\$105.956.750**; los cuales serán aportados por la **Gobernación del Huila - Secretaria de Salud Departamental del Huila**.

Que la Empresa Social del Estado ha firmado el Contratos Interadministrativo No.1259 de fecha septiembre 03 de 2014 suscrito con el Municipio de Neiva- Secretaria de Salud Municipal, cuyo objeto es para el desarrollo de actividades de promoción, prevención y vigilancia vectorial (Especialmente en materia de dengue y Leishmania), en el marco de las competencias asignadas a la Secretaría de Salud Municipal; por valor de **\$132.105.000,00**, recursos aportados en su totalidad por el Municipio de Neiva – Secretaria de Salud Municipal.

Que el Señor Responsable de Presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, certifica que dichos recursos no han sido adicionados en el Presupuesto de la presente vigencia fiscal.

Que la presente adición de los recursos antes mencionados es presentada a consideración del Comité Municipal de Política Fiscal COMFIS, a realizarse en la fecha de Septiembre 29 de 2014, para su respectivo conocimiento y trámite respectivo, en virtud de lo aprobado en el Artículo 1 del Acuerdo No.03 de Enero 28 de 2013, expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina.

Que por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cil. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de Ingresos de la actual vigencia fiscal, la suma de **Trescientos Seis Millones Sesenta y Un Mil Setecientos Cincuenta Pesos (\$306.061.750,00)**, distribuidos así:

CODIGO	NOMBRE	TIPO	VALOR
1	INGRESOS CORRIENTES		
11	INGRESOS DE EXPLOTACION		
1117	OTRAS ENTIDADES		
111701	OTRAS ENTIDADES ETV	03 PROGRAMA ETV	132.105.000.00
111701	OTRAS ENTIDADES CONV DPTOHUILA_106_VICTIMAS CONFLICTO ARMADO	22 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.106/2014_DPTOHUILA_ATENCION INTEGRAL VICTIMA PAPSIVI	105.956.750.00
111701	CONV DPTOHUILA_085_TUBERCULOSIS	23 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.085_2014_DPTOHUILA_TUBERCULOSIS	62.000.000.00
	TOTAL ADICION		\$ 300.061.750.00

ARTICULO SEGUNDO: Con base en el recurso determinado en el articulo anterior, adiciónese al presupuesto de Gastos de la actual vigencia, la suma **Trescientos Seis Millones Sesenta y Un Mil Setecientos Cincuenta Pesos (\$306.061.750,00)**, distribuidos así:

CODIGO	NOMBRE	RECURSO	VALOR
1	GASTOS DE PESONAL		
102	GASTOS DE OPERACIÓN		
10202	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		
1020202	HONORARIOS_CONV_106_DPTOHUILA_ATENCION VICTIMA	22 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.106/2014_DPTOHUILA_ATENCION INTEGRAL VICTIMA PAPSIVI	82.075.000.00
1020203	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS	01 RECURSOS PROPIOS	6.000.000.00
1020203	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS	03 PROGRAMA ETV	94.500.000.00
1020203	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PRESTADOS	23 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.085_2014_DPTOHUILA_TUBERCULOSIS	34.000.000.00
4	GASTOS DE OPERACIÓN Y COMERCIALIZACION DE SERVICIOS		
42	GASTOS DE PRESTACION DE SERVICIOS		



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT 813.005.265-7

42002	GASTOS COMPLEMENTARIOS E INTERMEDIARIOS		
4200200	GASTOS COMPLEMENTARIOS INTERMEDIARIOS	01 RECURSOS PROPIOS	5.280.000.oo
4200200	GASTOS COMPLEMENTARIOS INTERMEDIARIOS ETV	03 PROGRAMA ETV	32.325.000.oo
4200200	GASTOS COMPLEMENTARIOS INTERM_CONV_106_VICTIMAS CONFLICTO PAPSIVI	22 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.106/2014_DPTOHUILA_ATENCION INTEGRAL VICTIMA PAPSIVI	17.881.751.oo
4200200	GASTOS COMPLEMENTARIOS INTERM_CONV_106_VICTIMAS CONFLICTO PAPSIVI	23 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.085_2014_DPTOHUILA_TUBERCULOSIS	34.000.000.oo
	TOTAL ADICION		\$ 306.061.751.oo

ARTICULO TERCERO: La presente Adición rige a partir de la fecha de su Aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva (Huila), a los veintinueve (29) días del mes de Septiembre del año dos mil catorce (2014)


DAVID ANDRES CANGREJO TORRES
 Gerente

Proyectó: Dagoberto Barrios Ortega
 Asesor del Presupuesto.



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
 Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
 Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
 Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
 Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
 Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
 Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

EXPOSICION DE MOTIVOS

OBJETIVO DE LA RESOLUCION No.291 DE 2014

El objetivo es Adicionar recursos por **Trescientos Seis Millones Sesenta y Un Mil Setecientos Cincuenta Pesos (\$306.061.750,00)**; provenientes de Contratos Interadministrativo de prestación de servicios de salud suscritos con el Municipio de Neiva, Secretaría de Salud Municipal; y la Gobernación del Huila, Secretaría de Salud Departamental.

CONSIDERACIONES LEGALES:

Desde el punto de vista jurídico, esta iniciativa encuentra sustento legal en las siguientes disposiciones:

1. Decreto 111 de 1996 "ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO", En su artículo 26 Artículo 4.: Determina como función del COMFIS, aprobar y modificar mediante resolución los presupuestos de ingresos y gastos e inversiones de las Empresas Industriales y comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta."
2. Decreto 115 de 1996, artículo 24, establece que las adiciones, traslados o reducciones que afecten el presupuesto serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal "CONFIS", o quien este delegue.
3. Acuerdo Municipal 002 de 2009, artículo 112: "Del Régimen Presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales y Sociedades de Economía Mixta".
- 4.- Artículo 22 del Acuerdo No.16 de octubre 28 de 2010 de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, en donde se regulan aspectos presupuestales de la Entidad, atendiendo lo establecido en el Acuerdo Municipal No.02 de 2009
- 5.- Artículo 1 del Acuerdo No.03 de Enero 28 de 2013 expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social de Estado Carmen Emilia Ospina, donde conceden facultades a la Gerencia para adicionar recursos de convenios y/o contratos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Que la E.S.E Carmen Emilia Ospina ha firmado el **Convenio Interadministrativo No.085** de septiembre 02 de 2014, suscrito con el Departamento del Huila- Secretaria de Salud Departamental-, cuyo objeto es aunar esfuerzos con el fin de realizar búsqueda de activa de sintomáticos respiratorios en poblaciones vulnerables y la búsqueda de sintomáticos de piel y sistema nervioso periférico en convivientes, así como el seguimiento y acompañamiento a los pacientes activos de Tuberculosis de las poblaciones vulnerables y los pacientes diagnosticados con Lepra, Recidivas, con cuadros reaccionales y con tratamientos prolongados activos en el



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

Municipio de Neiva; por valor del contrato de \$68.000.000,00; de los cuales la **Gobernación del Huila - Secretaria de Salud Departamental del Huila** -, aporta en efectivo la suma de **\$62.000.000** y la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina aporta en bienes y servicios la suma de \$6.000.000,00.

Que la E.S.E Carmen Emilia Ospina ha firmado el **Convenio Interadministrativo No.106** de septiembre 19 de 2014, suscrito con el Departamento del Huila- Secretaria de Salud Departamental-, cuyo objeto es aunar esfuerzos con el fin de realizar la implementación, seguimiento y monitoreo de la atención psicosocial para víctima del conflicto armado en el marco del programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas PAPSIVI, promovido por el Ministerio de Salud y Protección Social, según Resolución No.2892 de julio 16 de 2014, para el Municipio de Neiva; por valor del contrato de **\$105.956.750**; los cuales serán aportados por la **Gobernación del Huila - Secretaria de Salud Departamental del Huila**.

Que la Empresa Social del Estado ha firmado el Contratos Interadministrativo No.1259 de fecha septiembre 03 de 2014 suscrito con el Municipio de Neiva- Secretaria de Salud Municipal, cuyo objeto es para el desarrollo de actividades de promoción, prevención y vigilancia vectorial (Especialmente en materia de dengue y Leishmania), en el marco de las competencias asignadas a la Secretaría de Salud Municipal; por valor de **\$132.105.000,00**, recursos aportados en su totalidad por el Municipio de Neiva – Secretaria de Salud Municipal.

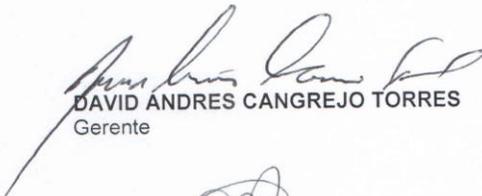
Que al momento de la suscripción de los mencionados convenios, se determinaron el Plan de inversiones para la ejecución de los recursos atendiendo las diferentes obligaciones de la E.S.E.

Que el Señor Asesor de Presupuesto de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, certifica que dichos recursos no han sido adicionados en el Presupuesto de la presente vigencia fiscal.

Que la presente adición de los recursos antes mencionados es presentada a consideración del Comité Municipal de Política Fiscal COMFIS, para su respectivo conocimiento y trámite respectivo, en cumplimiento a lo expresado en el Artículo 1 del Acuerdo No.03 de Enero 28 de 2013 expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina.

En virtud de las anteriores consideraciones, solicito a los señores miembros del Comité Municipal de Política Fiscal COMFIS, la viabilidad para incorporar estos recursos al presupuesto de nuestra Institución.

Atentamente:


DAVID ANDRÉS CANGREJO TORRES
Gerente


Proyectó: Dagoberto Barrios Ortega
Asesor de Presupuesto.



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT 813.005.265-7
EL SUSCRITO GESTOR DE PRESUPUESTO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA HUILA

C E R T I F I C A:

Que los Contratos Interadministrativos que a continuación se relacionan no han sido adicionados al Presupuesto de la actual vigencia fiscal de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina:

1.- Convenio Interadministrativo No.085 de septiembre 02 de 2014, suscrito con el Departamento del Huila- Secretaria de Salud Departamental-, cuyo objeto es aunar esfuerzos con el fin de realizar búsqueda de activa de sintomáticos respiratorios en poblaciones vulnerables y la búsqueda de sintomáticos de piel y sistema nervioso periférico en convivientes, así como el seguimiento y acompañamiento a los pacientes activos de Tuberculosis de las poblaciones vulnerables y los pacientes diagnosticados con Lepra, Recidivas, con cuadros reaccionales y con tratamientos prolongados activos en el Municipio de Neiva; por valor del contrato de \$68.000.000,00; de los cuales la Gobernación del Huila - Secretaria de Salud Departamental del Huila -, aporta en efectivo la suma de \$62.000.000 y la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina aporta en bienes y servicios la suma de \$6.000.000,00.

2.- Convenio Interadministrativo No.106 de septiembre 19 de 2014, suscrito con el Departamento del Huila- Secretaria de Salud Departamental-, cuyo objeto es aunar esfuerzos con el fin de realizar la implementación, seguimiento y monitoreo de la atención psicosocial para víctima del conflicto armado en el marco del programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas PAPSIVI, promovido por le Ministerio de Salud y Protección Social, según Resolución No.2892 de julio 16 de 2014, para el Municipio de Neiva; por valor del contrato de \$105.956.750; los cuales serán aportados por la Gobernación del Huila - Secretaria de Salud Departamental del Huila.

3.- Contratos Interadministrativo No. 1259 de fecha septiembre 03 de 2014 suscrito con el Municipio de Neiva- Secretaria de Salud Municipal, cuyo objeto es para el desarrollo de actividades de promoción, prevención y vigilancia vectorial (Especialmente en materia de dengue y Leishmania), en el marco de las competencias asignadas a la Secretaria de Salud Municipal; por valor de \$132.105.000,00, recursos aportados en su totalidad por el Municipio de Neiva – Secretaria de Salud Municipal.

La presente certificación se expide como requisito de adición de los mencionados recursos de cada uno de los convenios antes relacionados.

Para constancia se firma, a los veintinueve (29) días del mes de Septiembre del año dos mil catorce (2014).



DAGOBERTO BARRIOS ORTEGA
Responsable de Presupuesto



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva